



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 042-2021-R-E

Lambayeque, 27 de enero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 121-2021-SG-UNPRG, presentado por doña Zulema Severino Hernández, sobre exoneración de derechos académicos para la obtención de su Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud contenida en el expediente indicado en la parte visto, doña Zulema Severino Hernández, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, solicita se le exonere del pago por derechos académicos para la obtención de su Título Profesional, al haber ocupado el primer puesto del orden de mérito de su promoción;

Que, a través del Oficio N° 111-2021-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, eleva el Oficio N° 030-2021-DSA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, quien informa que la señorita Zulema Severino Hernández, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad - FACEAC, ocupando el primer puesto del orden de mérito de su código.

Que, conforme lo dispone el Art. 222° del Reglamento General los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de Grado y Título Profesional;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, por única vez, a **ZULEMA SEVERINO HERNÁNDEZ**, del pago de los siguientes Derechos Académicos: certificado de estudios, constancia curricular, hoja de deudas, acta de sustentación, caligrafiado y título profesional, al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Contabilidad, perteneciente al tercio superior, habiendo ocupado el **PRIMER PUESTO** del orden de mérito de su código, promoción (2015-I al 2019-II).

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo
Secretario General

/mesr



Olinda Luzmila Vigo Vargas
OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)